

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA DECANATO

VISTO: el expediente digital N° UNMSM-20230081400, de fecha 4 de setiembre de 2023, presentado por don **Jorge Nicasio Cáceres Zárate** con código de matrícula N° 22207049, referente al otorgamiento del 20% de descuento en mérito a la Resolución Rectoral N° 01157-R-12, de fecha 6 de marzo del 2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, don Jorge Nicasio Cáceres Zárate con código de matrícula Nº 22207049, ingreso como alumno de la Maestría de Ingeniería de Sistemas e Informática con mención en Ingeniería de Software, correspondiente al Proceso de Admisión 2022-I, según actas de ingreso;

Que, mediante Resolución de Decanato Nº 000366-2023-D-FISI/UNMSM, de fecha 10 de abril de 2023, se aprobó el otorgamiento de 20% de descuento en el pago por derecho de matrícula y perfeccionamiento, a don Jorge Nicasio Cáceres Zárate con código de matrícula Nº 22207049;

Que, don Jorge Nicasio Cáceres Zárate con código de matrícula Nº 22207049, ha cumplido con los lineamientos establecidos para el otorgamiento del beneficio;

Que, el recurrente solicita el descuento del 20% en el pago por derecho de matrícula y perfeccionamiento, en mérito a lo señalado en la Resolución Rectoral Nº 01157-R-12 de fecha 6 de marzo del 2012, adjuntando su Constancia de SUNEDU de Grado de Bachiller en Ingeniería de Sistemas, de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que, en la tercera disposición transitoria del Reglamento General de Estudios de Posgrado señala que "(...) estudiante que estuviera gozando de algún tipo de exoneración de pago (...) debidamente autorizada (...) esa condición será registrada en la UPG como beca parcial o total, (...)";

Que, mediante Oficio Nº 000592-2023-UPG-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 11 de setiembre de 2023, el director de la Unidad de Posgrado remite el Dictamen Nº 000414-2023-UPG-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 7 de setiembre de 2023, mediante el cual aprueba, para el semestre académico 2023-II, el descuento del 20% en el pago por derecho de matrícula y perfeccionamiento, a don Jorge Nicasio Cáceres Zárate con código de matrícula Nº 22207049;

Que mediante Oficio Nº 000296-2023-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 12 de setiembre de 2023, el Vicedecanato de Investigación y Posgrado eleva el expediente para su ratificación mediante Resolución Decanal;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, por la Ley Universitaria N° 30220, y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA DECANATO

SE RESUELVE:

- 1. Aprobar, para el semestre académico 2023-II, el descuento del 20% en el pago por derecho de matrícula y perfeccionamiento, a don Jorge Nicasio Cáceres Zárate con código de matrícula Nº 22207049, por las razones expuestas, considerando el cumplimiento de los lineamientos:
 - Mantener el Promedio Ponderado de 14 semestralmente y no desaprobar curso alguno.
 - Asistencia y puntualidad obligatoria.
- **2.** Establecer, los montos a pagar en nuevos soles a la Unidad de Posgrado, por concepto de derecho de matrícula y enseñanza, quedando establecido de la siguiente manera:

Matrícula UPG (2023-II): S/ 278.40

Enseñanza (2023-II): S/ 3,412.80 (cuota mensual S/853.20)

3. Elevar la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para su conocimiento.

Registrese, comuniquese, publiquese y archivese.

Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción Vicedecana Académica Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz Decano

